



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN PABLO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
MARCO LEGAL	
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describen los estudios y argumentos que soportan el proceso de selección de contratistas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. En consecuencia, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 a continuación se describen los elementos mínimos necesarios para dar inicio a la contratación.	
1.NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION	
La Constitución Política en su artículo 311 establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.” De conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 5º de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 contempla que es atribución del Alcalde Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto Municipal, observando las normas jurídicas aplicables. El municipio de San Pablo Bolívar, requiere contratar CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ACTORES VIALES.", es necesaria, conveniente y oportuna, siendo previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo. En diferentes sectores del municipio se ha evidenciado el exceso de velocidad de los vehículos, especialmente en zonas comerciales sobre la calle 16 y 17 del municipio de San Pablo Bolivar, lo cual representa un alto riesgo de accidentalidad para peatones, niños, adultos mayores y demás usuarios de las vías. Debido a esta situación, se hace necesario implementar medidas de control físico de velocidad, como la construcción de reductores de velocidad tipo resalto, los cuales permiten disminuir la velocidad de los vehiculos y mejorar las condiciones de seguridad vial. Actualmente, el Municipio de San Pablo cuenta con varios reductores de velocidad contruidos en concreto que, debido al paso del tiempo, el constante tránsito vehicular y las condiciones propias de uso, presentan un avanzado estado de deterioro, evidenciado en fisuras, desprendimiento de material, pérdida de su geometría y disminución de su funcionalidad. En razón de lo anterior, se hace necesaria la demolición de los reductores existentes que han cumplido su vida útil y la construcción de nuevos reductores de velocidad en concreto, con el fin de garantizar estructuras seguras, funcionales y acordes con las condiciones actuales de movilidad del municipio. Así mismo, resulta necesario el suministro e instalación de reductores de velocidad de plástico en determinados sectores del municipio, los cuales ofrecen ventajas operativas como facilidad de instalación, mantenimiento, reposición y adaptación a las condiciones de la vía, constituyéndose en una alternativa eficiente para el control de la velocidad en zonas de alta circulación vehicular y peatonal. Sumado a lo anterior, existen nuevos criterios que permiten recupera el espacio público, y cuya armonización con los sistemas de señalización vial y del transporte, proporciona a los propios y visitantes ambientes más cómodos, seguros y agradables. Actualmente la dificultad en el tránsito vehicular en las vías del municipio de San Pablo Bolívar, se debe al crecimiento del parque automotor y el creciente aumento de los niveles de accidentalidad exigen la instalación de reductores de velocidad y señales verticales para garantizar un tráfico seguro para conductores y peatones que estén presente en el municipio disminuyendo los riesgos de accidentalidad. En el municipio de San Pablo hay pocas vías que cuentan con señalización y reductores de velocidad. Este problema influye negativamente aumentando los niveles de accidentalidad en el municipio, lo que se refleja en el escaso bienestar de la comunidad; así mismo, ocasiona inconformidad en los conductores, pasajeros y peatones por el aumento de las muertes por accidentes. Las calles 16 y 17 del municipio de San Pablo son las calles con más tránsito vehicular adicionalmente se ha detectado que el 80% de los vehículos transitan a velocidades superiores a los 50km/h, por lo que se hace indispensable la demolición de los reductores existentes y la construcción de nuevos resaltos en concreto y en algunos otros puntos especificos la instalación de resaltos de plásticos Esta medida mitiga el riesgo de atropellamiento y mejorara la calidad de vida de los residentes cumpliendo con el deber del estado de salvaguardar la integridad de los ciudadanos.	



Por lo anterior, la Administración Municipal considera pertinente adelantar un proceso contractual que permita la construcción e instalación de reductores de velocidad en diferentes puntos estratégicos del municipio, contribuyendo a la prevención de accidentes y a la protección de la vida de los ciudadanos.

Que, el Municipio de San Pablo Bolívar a través de la secretaria de Infraestructura, busca mejorar la seguridad vial mediante la implementación de medidas físicas de moderación de tráfico que permitan reducir el índice de accidentalidad.

En consecuencia, la contratación de las obras para la demolición y construcción de reductores de velocidad en concreto, así como el suministro e instalación de reductores modulares de plásticos, responde a una necesidad real de la Administración Municipal y se encuentra orientada a garantizar una infraestructura vial segura, funcional y acorde con las necesidades de la comunidad, en cumplimiento de las competencias municipales relacionadas con la conservación de la infraestructura vial y la promoción de la seguridad vial.

Por lo tanto, es procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto denominaremos **CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ACTORES VIALES."**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ACTORES VIALES."

- a) **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada De Menor Cuantía
- b) **TIEMPO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de dos meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- c) **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del presente proceso será el Municipio de San Pablo, Bolívar.
- d) **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 99.817.690,93)** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.) Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad **No 20260731-3 de 31 de julio 2026.**
- e) **FORMA DE PAGO:** El municipio pagará de la siguiente forma:

Mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas parciales de avance e informes de obras aprobados por la supervisión del contrato. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará contra acta de recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrita el acta de liquidación

LIQUIDACION DE CONTRATO: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 136 del CCA y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguiente:

- f) Cumplir con el objeto del contrato.
- g) Informar al CONTRATANTE por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- h) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y la oferta presentada por el contratista.
- i) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- j) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- k) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
- l) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- m) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- n) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012 Las demás inherentes al objeto del contrato
- o) Presentar informe detallado del servicio prestado.
- p) Las demás obligaciones que se señalen en la ley para este tipo de contratos, las contenidas en otros apartes del contrato, las establecidas en el pliego de condiciones, las que comprometa el contratista en la oferta presentada, y todas las que se deriven de su naturaleza.



- q) Garantizar el personal ofrecido en la propuesta durante la ejecución del proyecto.
- r) Realizar los trámites y/o permisos necesarios ante la empresa operadora de energía, y entregar la obra con las certificaciones RETIE en caso de aplicar y demás requisitos técnicos obligatorios

ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1 PRELIMINARES			
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON DEMARCACION	M²	106,05
1,2	DEMOLICIÓN DE RESALTOS EN CONCRETO EXISTENTES, CON PERFORACION DE LA CAPA SUPERFICIAL DE LA LOSA DE CONCRETO DE e=7cm INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M²	106,05
2 ESTRUCTURA EN CONCRETO			
2,1	CONCRETO MR=42 (APOX. 4000PSI), SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO.	M³	10,01
2,2	CONSTRUCCION DE JUNTAS DE DILATACION (INCUYE CORTE Y SELLADO.	MI	14,00
2,3	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY=60,000 Psi	Kg	449,12
3 ACABADOS, SEÑALIZACION Y RESALTOS PLASTICOS.			
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL VIAL VERTICAL (señal preventiva SP-25 Proximidad de resalto y SP-25A Ubicación de resalto), DIÁMETRO 60 CM. SEGÚN NORMA INVIAS	Und	12,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA CON MATERIAL REFLECTANTE. SEGÚN NORMA INVIAS	M²	80,85
3,3	SUMINISTRO E INTALACION DE RESALTOS PLASTICOS, CON ANCLAJES PARA SU RESPECTIVA INSTALACION SEGÚN SE REQUIERA.	MI	128,00

CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	16	15	00	Seguridad y Control de Trafico
46	16	15	04	Señales de trafico

4. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir producto de la presente convocatoria pública es un contrato de suministro.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, la modalidad de selección de contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se registrá por lo señalado en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150



de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que la modifiquen aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la contratación estatal, atendiendo al objeto del contrato.

**6. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO
DE LA CONTRATACION**

El valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 99.817.690,93)** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.). Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el histórico del Municipio y el análisis de precios unitarios, discriminados así:

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES			\$	8.323.864,50
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON DEMARCACION	M²	106,05	\$ 4.323,00	\$ 458.454,15
1,2	DEMOLICIÓN DE RESALTOS EN CONCRETO EXISTENTES, CON PERFORACION DE LA CAPA SUPERFICIAL DE LA LOSA DE CONCRETO DE e=7cm INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M²	106,05	\$ 74.167,00	\$ 7.865.410,35
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO			\$	19.490.516,36
2,1	CONCRETO MR=42 (APOX. 4000PSI), SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO.	M³	10,01	\$ 1.238.380,00	\$ 12.396.183,80
2,2	CONSTRUCCION DE JUNTAS DE DILATACION (INCUYE CORTE Y SELLADO.	MI	14,00	\$ 30.735,00	\$ 430.290,00
2,3	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY=60,000 Psi	Kg	449,12	\$ 14.838,00	\$ 6.664.042,56
3	ACABADOS, SEÑALIZACION Y RESALTOS PLASTICOS.			\$	44.917.455,99
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL VIAL VERTICAL (señal preventiva SP-25 Proximidad de resalto y SP-25A Ubicación de resalto), DIÁMETRO 60 CM. SEGÚN NORMA INVIAS	Und	12,00	\$ 502.533,96	\$ 6.030.407,52
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA CON MATERIAL REFLECTANTE. SEGÚN NORMA INVIAS	M²	80,85	\$ 24.531,00	\$ 1.983.331,35
3,3	SUMINISTRO E INTALACION DE RESALTOS PLASTICOS, CON ANCLAJES PARA SU RESPECTIVA INSTALACION SEGÚN SE REQUIERA.	MI	128,00	\$ 288.310,29	\$ 36.903.717,12
VALOR COSTO DIRECTO GENERAL.					\$ 72.731.836,85
ADMINISTRACION				30,50%	\$ 22.183.210,24
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 727.318,37
UTILIDAD				4,00%	\$ 2.909.273,47





TOTAL AIU	35,50%	\$ 25.819.802,08
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)		\$ 1.266.052,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	.	\$ 99.817.690,93

En cuanto a los gastos administrativos, se tuvieron en cuenta entre otros, los gastos generados por deducciones y contribuciones, estampillas que se generarán por la futura contratación, así como los gastos de legalización.

Las deducciones, contribuciones y estampillas aplicables al contrato producto del presente proceso de selección son los siguientes:

PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO-JUSTCIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DE C/GENA	1%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
RETEICA	1%
CONTRIBUCION SOBRE DE CONTRATOS	2%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5%
RETE- FUENTE OBRA	2%

PERSONA JURIDICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO-JUSTCIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DE C/GENA	1%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
RETEICA	1%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS	2%
RETE-FUENTE OBRA	2%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5%

Lo anterior, se encuentra soportado en los documentos anexos que hacen parte integral del presente estudio a saber:

- Análisis de precios unitarios
- Especificaciones Técnicas

El municipio cuenta con las partidas presupuestales necesarias, que amparan el valor del presupuesto oficial.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el histórico del Municipio y el análisis de precios unitarios.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITEN ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE

FACTORES HABILITANTES.

Exigencia mínima de los requisitos habilitantes:

- **Orden jurídico.**

El propósito es establecer si el proponente es una persona natural o persona jurídica, persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

El representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.



Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Para el caso de las personas naturales deben contar con establecimientos de comercio dedicado a la actividad comercial con el objeto de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO (Admisible / No admisible):

Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente, la cual será evaluada por los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes RUP, con corte de información financiera a diciembre 31 de 2025, el cual debe ser aportado con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario a la fecha de apertura del presente proceso.

En caso de presentar el RUP con el régimen anterior, los oferentes deberán presentar los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, para la respectiva verificación de los indicadores.

ESTADOS FINANCIEROS

Estados financieros.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, las entidades verificarán la capacidad financiera con base en el certificado expedido por la Cámara de Comercio “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”, donde de manera previa los interesados han surtido su acreditación.

En caso de presentar el RUP con el régimen anterior, los oferentes deberán presentar los Estados financieros de manera comparativa, con corte a 31 de diciembre de 2025, para la respectiva verificación de los indicadores. Igualmente, dichos estados deberán estar certificados y dictaminados según las normas contables.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicho certificado.

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación.	Eliminación de la propuesta.	3	4	7	Mayor
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificialmente baja	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	3	4	7	Mayor
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	5	6	Catastrofico
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Social ó Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	2	5	Menor
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y/o legales	1	2	3	Menor
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades asignadas en los términos establecidos por el Municipio de San Pablo Bolívar.	Impacto negativo en el cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría y afectación de la buena gestión administrativa de la dependencia.	3	2	5	Menor



8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación para su inicio por parte de las diferentes Secretarías	Retraso en cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría	3	2	5	Menor
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes o servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	Menor

Continuación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta el equilibrio Económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	2	2	4	NO	Dependencia ejecutora	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de los requisitos habilitantes	Verificación de las condiciones del Sector	Al elaborar los estudios previos
2	Contratante	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	2	2	4	SI	Dependencia ejecutora	Etapas de análisis del estudio de mercado	Consolidación del Presupuesto Oficial	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Contratista	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	1	5	7	NO	Dependencia Ejecutora	Adjudicación del contrato.	Firma del Contrato y/o Aprobación de Garantías.	Seguimiento a la firma del contrato	Luego de la Adjudicación del Contrato
4	Contratista	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	1	3	4	NO	Dependencia Ejecutora	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos y Pliego de condiciones	Seguimiento a la suscripción de garantías	Revisión de los requisitos habilitantes y Aprobación de Garantías.
5	Contratante	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	3	2	5	NO	Dependencia Ejecutora	Suscripción de las pólizas de cumplimiento	Acta de Finalización del contrato.	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
6	Contratante	Continuo estudio de la normatividad contractual. Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	1	2	SI	Dependencia Ejecutora	Suscripción del Contrato.	Acta de Finalización y Liquidación del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	En la etapa contractual
7	Contratista	Brindar capacitación previa y acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar para que tenga una información adecuada	3	2	5	NO	El Supervisor del contrato	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción acta de finalización	Acompañamiento en las primeras sesiones y verificación de la actividad ejecutada	Cada mes
8	Contratante	Entregar documentación de manera oportuna al contratista previo el inicio de los procesos contractuales	3	2	5	NO	Jefe de cada Dependencia	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción del Acta Final	Entrega periódica de la información por parte de cada Secretaría según la planeación realizada en el Plan de Compras	Cada mes
9	Contratista	Análisis adecuado en el estudio de mercado	2	2	4	SI	Dependencia Ejecutora	Estudios Previos y	Suscripción del Acta Final	Verificación de las condiciones	En la etapa contractual



									Estudio de mercado		económicas y de mercado en las cuales se ejecuta el contrato		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta favor del Municipio de San Pablo, Bolívar, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contaos a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección, se hará efectiva a favor del Municipio de San Pablo, Bolívar, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al Municipio de San Pablo, Bolívar y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicios de que la misma pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sin la propuesta presentada es favorable para la entidad.

En el evento en que sea prorrogado el termino para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar, a su costa, la vigencia de la garantía de los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública para la presente contratación.

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública deberá estar amparado en algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por la entidad estatal, por ello se deben establecer las garantías legales contra los siguientes eventos y cuantías, a través de la (s) garantía (s) de cumplimiento, la cual podrá ser: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

GARANTÍAS REQUERIDAS

AMPAROS

a) **CUMPLIMIENTO:** Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, termino previsto para la liquidación de aquel.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al 10% sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a 200 S.M.L.M.V. y por el plazo de ejecución del contrato.

d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en tanto que el presupuesto oficial no sobrepasa los US125.000; lo cual lo excluye del capítulo de compras, conforme lo establece el sub numeral 5 del numeral 1.2.3 sobre exclusiones de aplicabilidad y excepciones del "Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes", emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

11. SUPERVISIÓN

El seguimiento y control técnico, jurídico administrativo y financiero será ejercida por la Secretaria de infraestructura del municipio de San Pablo, Bolívar.

12. ANEXOS

Se anexa documento de especificaciones técnicas, Análisis De Precios Unitarios.

13. RESPONSABLES



NOMBRE: MONICA JUDITH VALENCIA GIRALDO CARGO: Secretaria de Infraestructura Municipio de San Pablo.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
Vo. Bo. Aspectos Jurídicos: JHON JORGE GALVIS LASTRE	